



MENDOZA, 03 DIC 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 44877/2019, en la que Dirección General Económico Financiera, solicita que se autorice la transferencia de fondos a alumnos que participan de la movilidad en la Universidad de Kassel – Alemania;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SPU N° 35/2019 se autorizó asignar y transferir a la Universidad Nacional de Cuyo la cantidad de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000.-) para el Programa I.DEAR Ingenieros Deustscheland Argentina 2017.

Que por Resolución N° 183/2019-FI se autorizó a Dirección General Económico Financiera a tramitar el pedido de fondos asignados a esta Facultad para el mencionado Programa.

Que la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución N° 237/2019-FI, autorizó a los alumnos María Pilar MONTEVERDI, Florencia Rocío ROMERA VILLALBA y Matías Alejandro SCHIAFFINO a participar del Programa de Movilidad Académica I.DEAR, los que se encuentran en Alemania realizando el intercambio, por lo que corresponde el envío del dinero.

Que el monto total a transferir por alumno corresponde al equivalente en EUROS DOS MIL CIENTO SESENTA (2.160€.-), considerando el tipo de cambio vigente en el Banco Nación al momento de la transferencia.

La necesidad de contar con un instrumento que autorice a Dirección General Económico Financiera de esta Facultad, a transferir al exterior (ALEMANIA) la cantidad indicada precedentemente para financiar las movilizaciones de dichos estudiantes para el Programa de Intercambio.

En uso de sus atribuciones,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería, a gestionar ante el Banco de la Nación Argentina las transferencias de las movilizaciones de intercambio, por un monto equivalente de EUROS DOS MIL CIENTO SESENTA (2.160€.-), considerando el tipo de cambio del Banco Nación, vigente al momento de la transferencia, a cada uno de los alumnos que se mencionan a continuación, según lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución:

- MONTEVERDI, María Pilar Legajo N° 10.776
- ROMERA VILLALBA, Florencia Rocío Legajo N° 11.089
- SCHIAFFINO, Matías Alejandro Legajo N° 10.778

ARTICULO 2º.- Los alumnos mencionados en el Artículo 1º de la presente Resolución, deberán remitir a la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, un comprobante con los datos de los respectivos fondos para la citada movilidad de intercambio.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 674 / 19